



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA

DEMANDANTE: LUZ NERIETH VELASQUEZ MENDOZA Y OTROS

DEMANDADO: CAJACOPI E.PS, CLINICA MEDICOS S.A Y EL INSTITUTO
CARDIOVASCULAR DEL CESAR

RADICACIÓN: 20001-31-03-005- 2020-00002-00

Vista la nota secretarial que antecede, se requiere al apoderado de SEGUROS DEL ESTADO S.A a fin de que aporte nuevamente el memorial contentivo de la contestación del llamamiento en garantía, como quiera que, el aportado al proceso no permite su visualización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA.
Juez.

S.F

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Calle 14 Carrera 14, Esquina, Palacio de Justicia, Quinto Piso
Valledupar, Cesar